Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: C85I1AND7EIN8L6F0QS7E532
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 01/08/2025 12:46:38 Página 1 de un total de 4 página(s).

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/155

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2021-122335NB-100
Título: Proyectos de Generación de Conocimiento 2021
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Química molecular y de los materiales

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2022 FIN: 28/02/2026

CENTRO Inv. Principal: CICA _Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía

OBJETO DEL CONTRATO:
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CICA en horario de luns a venres de 9:00 a 14:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a ☐ Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ Ayudante de apoyo a la investigación ☐

Técnico/a administrativo/a ☐ Ayudante administrativo/a ☐

JORNADA	Tiempo Completo: ☐	Tiempo Parcial: ☒	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2025

TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐ Duración determinada ☐
FECHA FIN CONTRATO: 30/11/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1225,00*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 541A 6490200 0599230234

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, enxeniería, arquitectura, grao, diplomatura, arquitectura técnica ou enxeniería técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: José Pérez Sestelo (CAT-UN, presidente), Luis Sarandeses da Costa (CAT-UN), Montserrat Martínez Cebeira (TIT-UN, secretaria); Suplentes: Carlos Peinador Veira (CAT–UN), Jaime Rodríguez González (CAT-UN), Elena Pazos Chantrero (TIT–UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DY6ZqG4Xju54Vv9QWBN/gQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Pérez Sestelo	Asinado	23/07/2025 14:48:06
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DY6ZqG4Xju54Vv9QWBN%2FgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: C85I1AND7EIN8L6F0QS7E532
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 01/08/2025 12:46:38 Página 2 de un total de 4 página(s).

Código Seguro De Verificación	DY6ZqG4Xju54Vv9QWBN/gQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Pérez Sestelo	Asinado	23/07/2025 14:48:06
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DY6ZqG4Xju54Vv9QWBN%2FgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 23 de xullo de 2025
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: José Pérez Sestelo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DY6ZqG4Xju54Vv9QWBN/gQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Pérez Sestelo	Asinado	23/07/2025 14:48:06
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DY6ZqG4Xju54Vv9QWBN%2FgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: C85I1AND7EIN8L6F0QS7E532
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 01/08/2025 12:46:38 Página 3 de un total de 4 página(s).

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Las tareas que realizará el beneficiario de este contrato respaldarán el desarrollo de los objetivos del proyecto de investigación mencionado. En concreto: (1) reacciones de activación electrofílica de sistemas insaturados mediante catálisis con metales del Grupo 13; (2) organometálicos de indio en reacciones de acoplamiento cruzado; (3) síntesis de derivados de BODIPY utilizando complejos de metales y organometálicos del Grupo 13 con fines biomédicos

Criterios de selección.

–Licenciatura en Química (hasta 4 puntos según expediente académico). Se requiere una nota media de 7 sobre 10.
–Máster de posgrado en Química (2 puntos).
–Experiencia en investigación en un laboratorio de Síntesis Orgánica, trabajando con compuestos sensibles al aire, especialmente compuestos organometálicos (máximo 2 puntos, hasta 1 punto/año).
–Entrevista (hasta 2 puntos). Solo se realizará si el candidato supera la nota mínima del expediente.

En base ao cumprimento dos requisitos e á valoración dos méritos establecerase unha orde priorizada das persoas candidatas. Será adxudicataria a persoa candidata con maior puntuación. Co resto das persoas candidatas e, respectando esta orde de prioridade, de acordo con os méritos, confeccionarase, exclusivamente para esta praza, unha lista de espera que se empregará para a contratación no caso de renuncia, cesamento ou baixa por incapacidade temporal da persoa seleccionada. A puntuación mínima necesaria para a lista de garda é de 5 puntos exceptuando a entrevista.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: C85I1AND7EIN8L6F0QS7E532
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 01/08/2025 12:46:38 Página 4 de un total de 4 página(s).

Código Seguro De Verificación	DY6ZqG4Xju54Vv9QWBN/gQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Pérez Sestelo	Asinado	23/07/2025 14:48:06
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DY6ZqG4Xju54Vv9QWBN%2FgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		